Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10328 — CDPQ/ATI/ATI European Communications Infrastructure Business)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 221/06)

1. El 2 de junio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Caisse de dépôt et placement du Québec («CDPQ», Canadá).

— American Tower International Inc. («ATI», Estados Unidos).

— ATI's European Communications Infrastructure Business (División europea de infraestructura de telecomunicaciones de ATI, «objetivo»). («objetivo»).

CDPQ y ATI adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto del objetivo, que posee activos en Alemania, Polonia, Francia y España.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CDPQ: inversor institucional a largo plazo que gestiona principalmente fondos para planes de pensiones y seguros públicos y semipúblicos en la provincia de Quebec. Es el segundo mayor gestor de fondos de pensiones de Canadá.

— ATI: filial propiedad al cien por cien de American Towers LLC. Esta última es una filial propiedad al cien por cien American Tower Corporation (ATC). ATC posee y explota de forma independiente infraestructuras de comunicaciones inalámbricas pasivas, con una cartera de aproximadamente 183 000 infraestructuras de telecomunicaciones en América, Europa, África y Asia.

— Objetivo: oferta de servicios de alojamiento de telecomunicaciones independientes de los operadores de redes móviles en infraestructuras de comunicaciones inalámbricas pasivas en Alemania, Francia, Polonia y, a raíz de la adquisición paralela de otra empresa (Telxius) por ATI, en España.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10328 — CDPQ/ATI/ATI European Communications Infrastructure Business

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA